

# COMUNICADO

## MEDIDAS EXCEPCIONALES DE EMERGENCIA SANITARIA GENERADAS POR EL COVID—19

Estimados connacionales:

Como es de público conocimiento, el desarrollo de la epidemia del COVID-19 en Madrid ha obligado a diversas entidades y dependencias públicas locales a tomar crecientes medidas que preserven la salud pública. En consonancia con esta campaña de prevención a nivel internacional, este Consulado General se ve en la obligación de comunicar lo siguiente:

- 1) **A partir del lunes 16 de marzo quedan canceladas las citas del 16 al 28 de marzo para la atención en trámites consulares.**
- 2) Según la evaluación del desarrollo de la epidemia se decidirá si quedan canceladas las citas de los días subsiguientes. Se recomienda estar atentos a los comunicados que se publicarán en la web consular y el Boletín Consular que se remite a través del correo electrónico.
- 3) El Consulado General trabajará a puerta cerrada, con un grupo acotado de personal abocado, exclusivamente, a atender casos de emergencia y en materia de trámites, solo salvoconductos. Se hace notar, que por reciente dispositivo a partir del lunes 16 han quedado suspendidos, por 30 días, los vuelos al Perú. En tal sentido, la necesidad de un salvoconducto sólo se explica en la urgencia de un viaje de retorno al país habitual de residencia que no sea el Perú.
- 4) Se ruega no saturar nuestro teléfono de emergencia con llamadas de otro tipo, que serán consideradas una obstaculización de nuestra atención consular de emergencia.
- 5) Las personas que tengan consultas podrán acudir a la sección de Preguntas frecuentes de nuestro portal y/o remitirlas al correo electrónico [info@consuladoperumadrid.org](mailto:info@consuladoperumadrid.org) y/o utilizar el teléfono de manera excepcional a fin de priorizar atenciones de urgencia válidas.

Se ruega comprensión por las molestias que pudieran ocasionar estas medidas. Este Consulado General se reafirma en su vocación de servicio a la comunidad peruana, y en tal sentido hace saber que, hasta la fecha, ha venido desarrollando su labor sin restricciones. Sin embargo, la prudencia y nuestro compromiso con la lucha contra el COVID-19, nos obliga a tomar estas medidas.

Madrid, 13 de marzo de 2020